

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2008
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS
Ley de Presupuestos

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO	CAPÍTULO	17

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 19.995 promulgada el 4 de Enero de 2005 y publicada en el Diario Oficial el 7 de enero de 2005.

Misión Institucional

Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas para la instalación, administración y explotación de los casinos de juego, con el fin de promover el desarrollo regional y consolidar la industria de casinos de juego en Chile.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Fiscalizar el correcto funcionamiento de la industria de casinos de juego para asegurar la observancia irrestricta de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas.
2	Proponer al Consejo Resolutivo los permisos de operación y renovación de casinos de juego y servicios anexos, y de las licencias de juego, para que resuelva los permisos con la mayor y mejor información disponible.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Fiscalización de casinos de juego en operación.</u>	1	No
2	<u>Supervisión de la instalación de nuevos casinos de juego.</u>	1	No
3	<u>Respuesta a consultas y reclamos por escrito del público en general como de los casinos de juegos y las sociedades operadoras que postulan a un permiso de operación.</u>	1,2	No

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Casinos de juego en operación.
2	Sociedades que se han adjudicado una licencia de casinos de juego, que no están en operación.
3	Público en general que hace consultas o realiza reclamos.

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Fiscalización de casinos de juego en operación.</u>	Casinos de juego en operación.
2	<u>Supervisión de la instalación de nuevos casinos de juego.</u>	Sociedades que se han adjudicado una licencia de casinos de juego, que no están en operación.
3	<u>Respuesta a consultas y reclamos por escrito del publico en general como de los casinos de juegos y las sociedades operadoras que postulan a un permiso de operación.</u>	Público en general que hace consultas o realiza reclamos.